	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por la señora **NATHALIA GONZALEZ ANDRADE,** identificada con C.C. No. 1.002.971.119 expedida en Popayán-Cauca, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto**:** Prestar servicios profesionales como abogado brindando apoyo al área contravencional de la Secretaría de Tránsito y Transporte en el desarrollo de procesos administrativos sancionatorios por infracción a la norma, en el marco del proyecto "fortalecimiento de la estructura organizacional para la implementación del plan maestro de movilidad del municipio de Popayán" Y cuenta con el perfil: Abogado, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional.

Esta certificación o constancia se firma en Popayán, el día primero (1) de marzo del 2024

MARÍA LILIANA VARGAS GUZMAN
Secretaria de Tránsito y Transporte

Archivado en según TRD: (Certificaciones)